

AUTO DE CIERRE No. 080-2020
AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE
PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

Que el Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales del Grupo de Gestión de Rentas del Departamento del Cesar, libro mandamiento de pago NO. 0360 DEL 4 DE MARZO DE 2019, en contra del señor (a) **ZOILA ROSA GUTIERREZ GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27034393, propietario (a) del vehículo **VAP194**, correspondiente a las vigencias tributarias 2012-2013-2014-2015-2016.

Que la contribuyente suscribió la facilidad de pago no. 931 DEL 3 DE MAYO DE 2019, la cual fue cancelada en su totalidad.

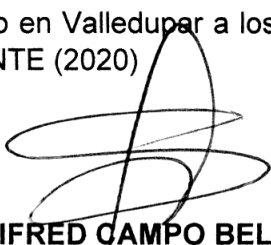
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Cerrar y archivar las actuaciones administrativas adelantadas en contra del señor **ZOILA ROSA GUTIERREZ GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27034393, propietario (a) del vehículo VAP194, por cancelación del valor total de a facilidad de pago no. 931 DEL 3 DE MAYO DE 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los CUATRO (4) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



YENIFRED CAMPO BELTRAN
COORDINADORA SUBGRUPO DE RECURSOS Y EJECUCIONES FISCALES